

Excmo. Ayto. de Granada

# Informe técnico-económico promoción y gestión comercialización Tarjeta Granada Card

PROPUESTA NUEVA TARIFA EN LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 36

**OCTUBRE 2022**

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por	<b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b>	<b>/RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41</b>
Contiene 1 firma digital		
		Pag. 1 de 16 

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QH02R0DRD4</b>		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por	<b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b>	<b>/TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33</b>
Contiene 1 firma digital		
		Pag. 1 de 16 



## INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO ESTABLECIMIENTO TARIFA PROMOCIÓN Y GASTOS COMERCIALIZACIÓN TARJETA GRANADA CARD

Con motivo del expediente 80/2021 "Modificación del texto del Convenio de Colaboración para la regulación del producto turístico cultural "Granada Card", se solicita por parte de la Concejalía de Empleo, Emprendimiento, Turismo y Comercio, en la actualidad y según Decreto de fecha 5-09-2022 Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, a la Oficina Presupuestaria Informe técnico-económico para el establecimiento de una nueva tarifa en la Ordenanza Fiscal nº 36 reguladora de la tasa por entrada y visita al centro de interpretación de la Casa de Zafra y Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo.

En el citado Convenio, participan el Ayuntamiento de Granada, Arzobispado de Granada, Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Consorcio Parque de las Ciencias, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Patronato de la Alhambra y Generalife, Fundación Pia Autónoma de la Abadía del Sacromonte.

En la cláusula séptima del citado Convenio, al Ayuntamiento de Granada le corresponden los siguientes derechos económicos:

- El importe correspondiente al precio bonificado del bono-bús de transporte público.
- El importe del precio reducido de entrada a los monumentos de gestión municipal incluidos en la Tarjeta Granada Card, es decir, Casa Zafra y Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo.
- El importe equivalente a los gastos derivados de la promoción y comercialización de la tarjeta Granada Card.

En este Informe se procede a la valoración económica del coste de la actividad consistente en llevar a cabo la información, promoción y gestión de la comercialización de la tarjeta Granada Card, con la finalidad de dar cobertura legal a lo establecido en el **artículo 20.4 TRLRHL** que establece que: "las entidades locales podrán establecer tasa por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local, y en particular por **w**) Visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos o artísticos, parques zoológicos u otros centros o lugares análogos".

La Tarjeta Granada Card es un producto turístico cultural que permite la entrada bonificada a determinados monumentos y museos dependientes de entidades públicas y eclesíásticas a la cual se le incorporara una tarjeta de transporte público en condiciones

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 2 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QHO2RODRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 2 de 16



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
OFICINA PRESUPUESTARIA

especiales, ya que da derecho a la utilización de hasta nueve viajes del transporte público urbano.

Tal y como se desprende de los Informes evacuados y de las consultas realizadas con la Intervención Municipal y el Órgano de Gestión Tributaria, la naturaleza jurídica del ingreso por promoción y comercialización de la Granada Card se encuadra en el **artículo 24.2 TRLRHL**:

*“2. En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.*

*Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.”*

En aras a todo lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente, para la aprobación de esta nueva tarifa “Promoción y gestión de la comercialización de la Tarjeta Granada Card” se hace necesario la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36 del Ayuntamiento de Granada para su oportuna inclusión, así como la elaboración del preceptivo Informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto que los ingresos previstos por la gestión, promoción y comercialización de la Granada Card no exceden del coste real o previsible de la actividad, tal y como establece el **artículo 25 TRLRHL**.

Dada la importancia que tiene para el cálculo de la tarifa los ingresos que percibe el Ayuntamiento en las liquidaciones mensuales, se hace del todo necesario **adentrarnos en su análisis para determinar si se liquidan de acuerdo a lo que establece el Convenio vigente** en sus cláusulas segunda punto 1, quinta y séptima punto 2 a) y la Ordenanza fiscal nº36 reguladora de la tasa por entrada y visita al Centro de Interpretación de la Casa de Zafra y a la Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo.

Con fecha 4 de octubre del corriente, la Dirección Técnica de Turismo, ha remitido información a la Oficina Presupuestaria, relativa al procedimiento técnico de la actividad “Promoción y gestión de la comercialización de la “Tarjeta Granada Card”, el cual se sintetiza a continuación:

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital	Pag. 3 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QH02RODRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital	Pag. 3 de 16



### PROCEDIMIENTO TÉCNICO

La actividad requerida consta de dos partes totalmente diferenciadas:

#### I. **Actividad para la promoción de la tarjeta Granada Card**

Las tareas a incluir de esta actividad están relacionadas con actuaciones de publicidad y difusión de la tarjeta Granada Card, e incluye:

a) **Las acciones promocionales**, cuya realización dependerá en última instancia del volumen de ventas de esta tarjeta y por ende, de los recursos con los que cuente en Ayuntamiento para este tipo de actuaciones. Para poder llevarlas a cabo, el Ayuntamiento de Granada ha suscrito un contrato para la gestión de la inserción de publicidad que se impulse desde el área de turismo en distintos medios y soportes de comunicación, y que está previsto se centre en la promoción de este producto. Este contrato se formalizó el 13 de enero de 2021 con la empresa NEWFOCO, SL., para gestionar la distribución de las campañas de turismo del Ayuntamiento de Granada con una duración inicial de 2 años (prorrogable por 2 años más), por un importe anual de 100.000,00 euros. Las obligaciones generadas por este concepto se reflejarán contablemente en la aplicación presupuestaria denominada "Gastos Promoción Bono Turístico":

La empresa adjudicataria ha presentado una propuesta que incluye la realización de las siguientes campañas publicitarias: -Aeropuerto de Granada, -Estación AVE Granada, Estación AVE Barcelona-Sants, Estación Autobuses Granada, Parking Puerta Real, Viaje National Geographic, Viajar, Hola Viajes, Paradores, Viajero El País, El Mundo Viajes, ABC Viajar, Revistas 'in flight', Revistas Tren AVE, Trip Advisor, Atrápalo, Minube, Last Minute, Redes sociales, A3 Media, Movistar+ Audio – Podcast, y Spotify.

Además de estas actuaciones, se realiza una importante labor de promoción de la tarjeta Granada Card tanto en las distintas ferias de turismo a las que el Ayuntamiento de Granada asiste, como en los distintos eventos en los que participa, que conllevan un coste económico que igualmente va en su mayor parte con cargo a la aplicación presupuestaria "Gastos Promoción Bono Turístico", tal y como se detalla a continuación:

- Feria Sabores de Nuestra Tierra 2022: que tiene un coste previsto de 3.912,17 € con cargo a la aplicación presupuestaria "Gastos Promoción Bono Turístico"

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 4 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QH02RODRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 4 de 16



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
OFICINA PRESUPUESTARIA

- Gala Gastrorock 2022: que ha supuesto un coste total de 27.382.30 € en concepto de coordinación y producción de la gala, alquiler de la sala y caché de las actuaciones contratadas con cargo a la aplicación presupuestaria “Gastos Promoción Bono Turístico”
- Gala Premios Latino y Gala Salud Festival 2022: que ha supuesto un coste total de 31.968,24 €, 15.369,24 € como aportación no dineraria (cesión de espacios y coste de personal) y 16.599,00 € como aportación dineraria (gastos de hotel, viajes, etc de los asistentes a las galas) con cargo a la aplicación presupuestaria “Gastos Promoción Bono Turístico”

Atendiendo a lo expuesto, se considera que las actuaciones promocionales vinculadas a la Tarjeta Granada Card, ascenderán a 50.000 euros anuales.

- b) El factor personal adscrito a la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Granada que desarrolla funciones propias del Área, entre las que se incluyen la información y promoción de la Tarjeta Granada Card, estimándose que el porcentaje del tiempo que dedican a esta función, es el siguiente:

✚ A facilitar información y publicitar la Tarjeta Granada Card en la Oficina de Información Turística. Debido a que actualmente existe un sistema rotatorio mediante el que cada día un técnico de turismo realiza esta función, una vez analizados los tiempos, habría que imputar el porcentaje del coste laboral de cada una de las personas que ocupan las plazas que a continuación se detallan:

- 20% de un Técnico Superior de Turismo TSJ5
- 20% de un Técnico Medio de Turismo TMJ5
- 20% de un Técnico Medio de Turismo TMJ5
- 20% de un Informador Turístico RAD-CD18
- 20% de un Informador Turístico RAD-CD18

✚ A actualizar la información que aparece en la web ([www.granadatur.com](http://www.granadatur.com)) y redes sociales (Facebook: @granadaturismo, Twitter: @granadaturismo), vinculada a la tarjeta Granada Card: el 25% de un Diplomado en Turismo. Dicho porcentaje se justifica porque el contenido de dicha página se distribuye de la siguiente forma:

- Planifica tu viaje (25%)
- Qué hacer en Granada (25%)
- Dónde dormir en Granada (25%)
- Granada Card (25%)

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 5 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QH02RODRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 5 de 16



c) Otro factor a considerar, es el correspondiente a las Dietas del personal técnico por la asistencia a ferias y eventos del sector turístico en los que, entre otros cometidos, realizan la promoción de esta tarjeta, estimándose que el 25% del importe presupuestado anualmente en las aplicaciones presupuestarias “Dietas” y “Gastos locomoción” son imputables a la actividad de promoción de la Tarjeta Granada Card. A continuación se descompone las distintas actividades que se realizan por estos conceptos:

- ◆ 25% promoción de la Granada Card y sus monumentos incluidos.
- ◆ 35% presentaciones de novedades de producto y de club de producto.
- ◆ 25% citas comerciales con touroperadores.
- ◆ 10% apoyo a actividad institucional del equipo de gobierno.
- ◆ 5% actividades logísticas y operacionales preparatorias del trabajo.

El importe medio total de dietas y locomoción, según datos suministrados por el personal técnico del Área de Turismo asciende a unos quince mil quinientos euros (15.500€).

d) Asistencia técnica y alojamiento de la página web en la que se publicita y promociona la tarjeta Granada Card. La empresa encargada de llevar a cabo la citada asistencia técnica y alojamiento en la Web, es Trevenque Sistemas de Información, S.L., que entre otros presta los siguientes servicios:

- mantenimiento oficinas de información, pantallas y web
- mantenimiento administración electrónica
- servicios profesionales Centro de Informática

Del análisis efectuado, se concluye que el 25% del total de servicios realizados por dicha empresa adjudicataria se corresponde con actividades de promoción de la Tarjeta Granada Card.

## II. Actividad para la comercialización de la tarjeta Granada Card:

Las tareas que conlleva la gestión de la venta de la tarjeta se pueden agrupar en los siguientes conceptos:

a) Servicios de gestión de la venta de la tarjeta Granada Card. Con fecha 2 de julio de 2021 se formalizó el contrato concesión de servicios de gestión de la venta del bono

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 6 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QH02R0DRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 6 de 16



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
OFICINA PRESUPUESTARIA

turístico denominado "Granada Card". El citado contrato establecía como plazo de duración un (1) año, a contar desde la formalización del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente, teniendo en cuenta que la duración total no podrá exceder de dos (2) años. Dicho contrato por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2022 ha sido prorrogado hasta el 2 de julio de 2023.

Entre las condiciones del contrato, figura que por cada tarjeta que se venda, recibirá una comisión del 6% sobre el precio de venta, en este sentido, es preciso señalar que tanto la comisión del 6% como el IVA 21% aplicable a la misma, se consideran incluidos en el precio de venta de cada tarjeta.

Tal y como pone de manifiesto el Informe del Área de Turismo, a pesar de que se preveía que el 2022 se consolidaría como el año de la recuperación turística tras la crisis sanitarias y económica ocasionada por la enfermedad del COVID-19, las graves consecuencias económicas que está teniendo para la economía mundial el conflicto de Ucrania, ha provocado que se rebajen a la baja las previsiones iniciales.

Establecen los técnicos en su Informe, que una estimación prudente y razonable podría situar la cifra media de ventas en el medio plazo en torno al 65 % de la media de los años 2017-2019, considerando que se estiman en 2022 unas ventas en torno al 30% de dicha media, en 2023 podría alcanzarse un 65% y ya en 2024, podría producirse la recuperación total de las ventas que alcanzarían un 100% a final de ese año. Si dicha evolución se confirmara se obtendría una previsión de unidades de tarjetas vendidas por año a medio plazo situada en sesenta y cinco mil novecientas veinte y cuatro unidades de cantidad (65.924 u.c).

Con estas cifras y calculando un precio medio unitario por tarjeta vendida del porcentaje del 6% más el IVA del 21% obtenemos que la comisión de la comercializadora por cada tarjeta vendida se sitúa en 2,85 €/uc.

Este precio medio unitario se ha calculado teniendo en cuenta las tarjetas vendidas de 48h y de 72h por representar más del 90% de las ventas.

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 7 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QH02RODRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 7 de 16



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
OFICINA PRESUPUESTARIA

	48 H	72 H
<b>Precio Tarjeta Granada Card unitario</b>	<b>40,00 €</b>	<b>43,00 €</b>
<i>incluye la comisión del 6% y el IVA del 21%</i>		
Base precio sin comisión	37,74 €	40,57 €
Comisión del 6% por precio unitario	2,26 €	2,43 €
IVA del 21% de la comisión por unidad	0,48 €	0,51 €
<b>Total de la comisión + IVA de la comisión</b>	<b>2,74 €</b>	<b>2,95 €</b>
<b>Precio neto de la Tarjeta Granada Card</b>	<b>37,26 €</b>	<b>40,05 €</b>
<b>Media precio comisión más IVA</b>	<b>2,84 €</b>	

- b) Personal adscrito a la Concejalía de Turismo que tiene atribuidas funciones respecto a la gestión de la venta de la tarjeta que deben dedicar parte de su tiempo a la realización de las mismas, concretamente:
- ◆ 10 % de las funciones Subdirector/a destinadas a la coordinación de la comercialización de este producto.
  - ◆ 10% de las funciones de la Coordinación del Área a la coordinación de las entidades integrantes del convenio.
  - ◆ 10 % de las funciones de 1 Técnico Superior (Licenciado en Traducción en Interpretación) y el 10 % de las funciones de un Técnico Medio (Diplomado en Turismo), a la comunicación con la empresa comercializadora.
  - ◆ 10% de las funciones de 1 Técnico Superior (Licenciado en Traducción en Interpretación) al seguimiento del convenio.

#### VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO

- ✚ En cuanto a los costes de la gestión de inserción de publicidad y promoción de la Tarjeta Granada Card, según recoge escrito de la Dirección Técnica de Turismo, el importe de la campaña previsto realizada por la adjudicataria del contrato NEWFOCO S.L se eleva a 50.000€.
- ✓ El coste de personal del Ayuntamiento de Granada vinculado a, tareas de información y de publicitar la tarjeta, tareas de actualización de la página web y en el resto de redes sociales vinculadas a dicha tarjeta y tareas de venta y

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital	Pag. 8 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QH02R0DRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital	Pag. 8 de 16



seguimiento del convenio, se han obtenido de los datos enviados por el Servicio de nóminas del Área de Recursos Humanos, elevándose el mismo a 99.841,56 €.

- El coste de la asistencia técnica realiza por la empresa externa Trevenque Sistemas de Información S.L, se cifra en 1.004,30 €, cantidad obtenida de aplicar el 25% a los servicios anuales prestados por la misma en el ejercicio económico 2020 (4.017,20€).
- Con respecto al coste del servicio de gestión de ventas de la entrada, se cifra, según contrato vigente en un 6% más IVA, incluido en el precio de venta de cada modalidad de tarjeta. Estimándose las unidades vendidas en 65.924 u.c, el coste por este concepto se eleva a 187.224,16 €.

El resumen de **COSTES DIRECTOS** se muestra en la siguiente tabla:

#### COSTES DIRECTOS PROMOCIÓN Y GESTIÓN COMERCIALIZACIÓN TARJETA GRANADA CARD

COSTES DE PROMOCIÓN TARJETA CARD		
Concepto	% a imputar	Importe (€)
Inserción publicidad y promoción Tarjeta Granada Card	50%	50.000,00 €
Personal propio vinculado a tareas de información, promoción y actualización página web		74.344,94 €
*1 Licenciado en Traducción e Interpretación	20%	11.996,70 €
*2 Diplomados en Turismo	20%	24.889,40 €
* 2 Informadores Turísticos	20%	20.134,84 €
*1 Diplomado en Turismo	25%	12.444,70 €
Dietas personal actividades de promoción	25%	3.875,00 €
Asistencia técnica y alojamiento página web	25%	1.004,30 €
<b>TOTAL COSTES PROMOCIÓN TARJETA GRANADA CARD</b>		<b>124.344,94 €</b>

Código seguro de verificación: GS99Q5GQ3CR703R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital	Pag. 9 de 16

Código seguro de verificación: DS8BPLFQ10QHO2RODRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital	Pag. 9 de 16



COSTES DE COMERCIALIZACIÓN TARJETA CARD			
Gestión venta tarjetas Granada Card	6%/pvp + IVA		187.224,16 €
Personal propio vinculado a las tareas de venta y seguimiento del convenio			26.500,92 €
* Subdirector/a del Área	20%	14.504,22 €	
* 1 Licenciado en Traducción e Interpretación	20%	11.996,70 €	
<b>TOTAL COSTES COMERCIALIZACIÓN TARJETA GRANADA CARD</b>			<b>213.725,08 €</b>

<b>TOTAL COSTES GESTIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TARJETA GRANADA CARD</b>	<b>338.070,02 €</b>
--	---------------------

Estimación números de tarjetas 65.924 u.c

<b>COSTE DIRECTO UNITARIO</b>	<b>5,13 €</b>
-------------------------------	---------------

En cuanto a los costes indirectos dada la insignificante cuantía de los mismos en este procedimiento y en aplicación del principio de importancia relativa obviamos su cálculo.

**Por lo que el COSTE TOTAL por unidad se eleva a 5,13€/tarjeta.**

#### ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES MENSUALES DE INGRESOS DE LA TARJETA GRANADA CARD

Tal y como se pone de manifiesto en la primera parte introductoria de este Informe, y dada la importancia que tiene para el cálculo de la tarifa, se ha estimado conveniente analizar los ingresos que percibe el Ayuntamiento en las liquidaciones mensuales para determinar si se liquidan de acuerdo a lo que establece el Convenio vigente en sus cláusulas segunda punto 1, quinta y séptima punto 2 a) y a la Ordenanza fiscal nº36 reguladora de la tasa por entrada y visita al Centro de Interpretación de la Casa de Zafra y a la Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo.

En primer lugar, hay que indicar que la cláusula séptima del citado Convenio, establece que al Ayuntamiento de Granada le corresponden los siguientes derechos económicos:

- El importe correspondiente al precio bonificado del bono-bús de transporte público.

Código seguro de verificación: GS99Q5GQ3CR703R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital	Pag. 10 de 16

Código seguro de verificación: DS8BPLFQ10QHO2RODRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital	Pag. 10 de 16



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
OFICINA PRESUPUESTARIA

- El importe del precio reducido de entrada a los monumentos de gestión municipal incluidos en la Tarjeta Granada Card, es decir, Casa Zafra y Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo.
- El importe equivalente a los gastos derivados de la promoción y comercialización de la tarjeta Granada Card.

Por otro lado, la Ordenanza fiscal nº36 reguladora de la tasa por entrada y visita al Centro de Interpretación de la Casa de Zafra y a la Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo, establece en su artículo 5 las siguientes tarifas:

«Artículo 5.-Cuota tributaria.

1. Las cuotas tributarias de esta tasa serán, según los casos, las contenidas en el apartado siguiente.

2. Tarifas de la tasa:

**a) Casa de Zafra:**

- Tarifa ordinaria: 3 euros.

- Tarifa niños hasta los 16 años, estudiantes y pensionistas: 1 euro.

- **Tarifa para proyecto Dobra de Oro y Granada Card: 2,5 euros.**

**b) Qubba Cuarto Real de Santo Domingo.**

- Tarifa ordinaria: 2 euros.

- Tarifa niños hasta los 16 años, estudiantes, desempleados y pensionistas: 1 euro.

- **Tarifa para proyecto Dobra de Oro y Granada Card: 1,5 euros.»**

Las liquidaciones analizadas objeto de este apartado, han sido suministradas por los técnicos del Área de Turismo y comprenden los meses de enero a septiembre del presente año 2022. Tras cotejar las citadas liquidaciones con los servicios vigentes que ofrece la Tarjeta Card extraídos de la web oficial <https://www.turgranada.es/planea-tu-viaje/bono-turistico/>, se extraen las siguientes conclusiones:

- 1- Se percibe en concepto a la entrada y visita del Centro de Interpretación de la Casa de Zafra un importe de 1,20€ por cada tarjeta **siendo la tarifa establecida en la Ordenanza de 2,50 €, por tanto se incumple la misma.**
- 2.- No se percibe ingreso alguno en concepto a la entrada y visita a la Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo, **siendo la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal de 1,50€, incumpléndose tanto la Ordenanza en vigor como la cláusula séptima del Convenio.**
- 3.- No se percibe ingreso alguno **en concepto de precio bonificado del bono-bus de transporte público, incumpléndose el convenio.**

Código seguro de verificación: GS99Q5GQ3CR703R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital	Pag. 11 de 16

Código seguro de verificación: DS8BPLFQ10QH02RODRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital	Pag. 11 de 16



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
OFICINA PRESUPUESTARIA

4.- Los gastos de comercialización de la empresa comercializadora que ascienden al 6% por cada tarjeta, se liquidan junto a su IVA correspondiente y se presumen incluidos en el precio de venta final al público de cada tarjeta.

5.- El Ayuntamiento de Granada, percibe por un lado un importe de **1,20€ por la entrada y visita al Centro de Interpretación de la Casa de Zafra** y por otro, **la diferencia** del precio total por tarjeta minorado en los importes de las tarifas de cada monumento que se liquidan a las entidades correspondientes y la comisión por comercialización (IVA incluido) que se liquida a la empresa comercializadora.

**Dicha diferencia, que se detalla a continuación, debería cubrir la tarifa bonificada del bono-bus del transporte y los gastos de promoción y comercialización, si bien, no es correcta, al no tenerse en cuenta en las liquidaciones el abono al Ayuntamiento de las tarifas correctas de la Casa de Zafra y del Cuarto Real de Santo Domingo fijadas en la Ordenanza Fiscal nº36.**

En la siguiente tabla se muestra el desglose actual a percibir por cada ente integrante del Convenio en **cada una de las liquidaciones** presentadas:

DESGLOSE PRECIO TARJETA CARD

ENTRADAS A MONUMENTOS	GC 48 HORAS / 40 €	GC INFANTIL / 10,50 €	GC 72 HORAS / 43 €	GC 24 HORAS / 36,50 €	GC JARDINES / 36,50 €
Alhambra	8,00 €		13,00 €	8,00 €	7,00 €
Capilla Real	2,80 €		2,80 €	2,80 €	2,80 €
Catedral	3,50 €		3,50 €	3,50 €	3,50 €
Cartuja	2,80 €		2,80 €	2,80 €	2,80 €
San Jerónimo	2,80 €		2,80 €	2,80 €	2,80 €
Parque de las Ciencias	4,90 €	4,90 €	4,90 €	4,90 €	4,90 €
Sacromonte	2,60 €		2,60 €	2,60 €	2,60 €
Casa Zafra	1,20 €		1,20 €	1,20 €	1,20 €
Qubba Cuarto Real Santo domingo	- €		- €	- €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>28,60 €</b>	<b>4,90 €</b>	<b>33,60 €</b>	<b>28,60 €</b>	<b>27,60 €</b>
Precio unitario comisión + IVA comisión	2,74 €	0,72 €	2,95 €	2,50 €	2,50 €
Total precio unitario SIN TRANSPORTE NI PROMOCIÓN NI COMERCIALIZACIÓN	31,34 €	5,62 €	36,55 €	31,10 €	30,10 €
Resto precio unitario para AYUNTAMIENTO (transporte 9 viajes + gastos de promoción y comercialización)	8,66 €	4,88 €	6,45 €	5,40 €	6,40 €

Es por ello, que a continuación se procede **a detallar y valorar el resto de conceptos económicos que deben incluirse en las liquidaciones** en base al Convenio aprobado y a la Ordenanza Fiscal vigente:

Código seguro de verificación: **GS99Q5GQ3CR703R33RG5** La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS** /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41

Contiene 1 firma digital  Pag. 12 de 16 

Código seguro de verificación: **DS8BPLFQ10QH02R0DRD4** La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS** /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33

Contiene 1 firma digital  Pag. 12 de 16 



- **El importe correspondiente al precio bonificado del bono-bús de transporte público.**

De los datos facilitados por el área de movilidad se deduce que el precio técnico del transporte urbano asciende a una **precio técnico medio unitario de 1,5 €/ viaje**, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

EXPTE	ANUALIDAD	TT <sub>Caro</sub>
38367/14	2014	1,1385
24425/16	2015	1,1852
19061/17	2016	1,1565
15650/18	2017	1,2002
04022/19	2018	1,4074
03760/20	2019	1,5060
	2020	3,0640

Si asimilamos el precio unitario bonificado que incluye cada tarjeta de Granada Card en concepto de transporte al del Credibus (recarga de 10€, 11 viajes), su cuantía sería de **0,85 €/viaje**. Por lo tanto, el **Ayuntamiento asume el coste de la diferencia** entre el importe que la empresa concesionaria cobra al Ayuntamiento y el que el titular de la tarjeta Card abona al comprar la tarjeta Granada Card. Es importante destacar que una de las variables a considerar en el cálculo del precio técnico del transporte son los "Ingresos por Ventas" de las distintas modalidades de billetes de transporte público, NO formando parte de los mismos los incluidos en la Tarjeta Granada Card, ya que el importe íntegro de la venta de la misma entra en la cuenta de la comercializadora. La cuantía de este coste anual se podría estimar a través de la siguiente fórmula:

$$(\text{Precio técnico} - \text{Precio bonificado}) * \text{Número de validaciones anuales}$$

De los datos suministrados por el Área de Movilidad del Ayuntamiento de Granada sobre las validaciones de los viajes utilizados por los usuarios de las distintas modalidades de tarjetas, se deduce un uso medio de viajes de autobús de tres (3) viajes por cada tarjeta, por tanto, el importe a liquidar al Ayuntamiento de Granada en concepto de **precio bonificado de bono-bús será de 2,55 €/tarjeta**.

- **El importe del precio reducido de entrada a los monumentos de gestión municipal incluidos en la Tarjeta Granada Card, es decir, Casa Zafra y Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo.**

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital	Pag. 13 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QH02RODRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital	Pag. 13 de 16



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
OFICINA PRESUPUESTARIA

De los datos extraídos de la Ordenanza Fiscal nº36 reguladora de reguladora de la tasa por entrada y visita al Centro de Interpretación de la Casa de Zafra y a la Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo, en concreto de su artículo 5 las tarifas aplicables a la Granada Card son las siguientes:

**a) Casa de Zafra:**

- **Tarifa para proyecto Dobra de Oro y Granada Card: 2,5 euros.**

**b) Qubba Cuarto Real de Santo Domingo.**

- **Tarifa para proyecto Dobra de Oro y Granada Card: 1,5 euros.»**

- **El importe equivalente a los gastos derivados de la promoción y comercialización de la tarjeta Granada Card.**

De los datos obtenidos del presente estudio-económico, los gastos unitarios derivados de la promoción y comercialización de la tarjeta Granada Card, son **5,13€/tarjeta**.

Teniendo en cuenta este escenario, se concluye claramente que los precios actuales de las distintas modalidades de las tarjetas de la Granada Card no cubren todos los gastos, en especial los que debe asumir el Ayuntamiento de Granada, siendo todas las modalidades deficitarias, con un déficit que oscila entre -1,82 €/tarjeta para la Granada Card 48 Horas y -5,08 €/tarjeta para la Granada Card 24 Horas, **por tanto como posible solución, se podría considerar un incremento de los precios de todas las modalidades como mínimo en el importe del déficit manifestado, asumiendo que a pesar de ese incremento, el Ayuntamiento cubre la diferencia del transporte público entre el coste real y el precio bonificado.**

El siguiente cuadro, recoge los cálculos teniendo en cuenta todos los conceptos señalados:

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 14 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QHO2RODRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 14 de 16



**DESGLOSE PRECIO TARJETA CARD**

ENTRADAS A MONUMENTOS	GC 48 HORAS / 40 €	GC INFANTIL / 10,50 €	GC 72 HORAS / 43 €	GC 24 HORAS / 36,50 €	GC JARDINES / 36,50 €
Alhambra	8,00 €		13,00 €	8,00 €	7,00 €
Capilla Real	2,80 €		2,80 €	2,80 €	2,80 €
Catedral	3,50 €		3,50 €	3,50 €	3,50 €
Cartuja	2,80 €		2,80 €	2,80 €	2,80 €
San Jerónimo	2,80 €		2,80 €	2,80 €	2,80 €
Parque de las Ciencias	4,90 €	4,90 €	4,90 €	4,90 €	4,90 €
Sacromonte	2,60 €		2,60 €	2,60 €	2,60 €
Casa Zafra	1,20 €		1,20 €	1,20 €	1,20 €
Qubba Cuarto Real Santo domingo	- €		- €	- €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>28,60 €</b>	<b>4,90 €</b>	<b>33,60 €</b>	<b>28,60 €</b>	<b>27,60 €</b>
Precio unitario comisión + IVA comisión	2,74 €	0,72 €	2,95 €	2,50 €	2,50 €
Total precio unitario SIN TRANSPORTE NI PROMOCIÓN NI COMERCIALIZACIÓN	31,34 €	5,62 €	36,55 €	31,10 €	30,10 €
<b>Resto precio unitario para AYUNTAMIENTO (transporte 9 viajes + gastos de promoción y comercialización)</b>	<b>8,66 €</b>	<b>4,88 €</b>	<b>6,45 €</b>	<b>5,40 €</b>	<b>6,40 €</b>
<i>Diferencia Casa Zafra OOFF</i>	1,30 €		1,30 €	1,30 €	1,30 €
<i>Qubba Cuarto Real de Santo Domingo</i>	1,50 €		1,50 €	1,50 €	1,50 €
<i>Media de viajes por Tarjeta Card= 3 viales a 0.85€/viaje</i>	2,55 €	2,55 €	2,55 €	2,55 €	2,55 €
<i>Gastos de promoción y comercialización según estudio económico</i>	5,13 €	5,13 €	5,13 €	5,13 €	5,13 €
<b>Resto para gastos de promoción y comercialización</b>	<b>- 1,82 €</b>	<b>- 2,80 €</b>	<b>- 4,03 €</b>	<b>- 5,08 €</b>	<b>- 4,08 €</b>

**PREVISIÓN DE INGRESOS TARIFA PROMOCIÓN Y GESTIÓN COMERCIALIZACIÓN TARJETA GRANADA CARD**

Tal y como se pone de manifiesto en el cuerpo de este Informe, la estimación de las ventas ha sido suministrada por los Técnicos del Área de Turismo, teniendo en cuenta que nos encontramos en una etapa de incertidumbre que ha dificultado enormemente hacer una previsión certera de la evolución de la recuperación del sector turístico.

En base a lo anterior, la estimación de las unidades vendidas para el ejercicio económico 2022 se ha cifrado en sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro tarjetas.

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital	Pag. 15 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QHO2R0DRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL HAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital	Pag. 15 de 16



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Por lo tanto, los ingresos totales previstos para el ejercicio económico 2022 que se derivan de este estudio económico, considerando dos decimales, se elevarían a 338.190,12€.

En base a lo anterior, se puede afirmar que los ingresos previstos aplicando la tarifa obtenida en el estudio económico, no supera a los costes inherentes a la realización de la actividad de promoción y gestión de la comercialización de la Tarjeta Granada Card, por lo que **se cumple con lo establecido en el artículo 24.2 del TRLRHL** que señala que “el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida”.

Por último, es importante señalar que la **vigencia de este estudio económico es a corto plazo** dado que las clases de costes que intervienen en el mismo pueden sufrir modificaciones sustanciales en un breve periodo de tiempo. A este respecto destacar que los costes de personal representan casi un 30% del total del coste y los gastos de gestión de ventas un 55%, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Inserción publicidad y promoción Tarjeta Granada Card	50.000,00 €	14,79%
Costes de personal	95.966,56 €	28,39%
Asistencias técnicas	1.004,30 €	0,30%
Dietas y locomoción	3.875,00 €	1,15%
Gestión venta tarjetas Granada Card	187.224,16 €	55,38%
<b>TOTAL</b>	<b>338.070,02 €</b>	<b>100,00%</b>

Fdo: Beatriz Sánchez de Lara Gómez  
*Responsable de la Oficina Presupuestaria*

Fdo: Ferdaouss Boughlala El Majdoub  
*Técnica Economista*

Código seguro de verificación: <b>GS99Q5GQ3CR703R33RG5</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>SANCHEZ DE LARA GOMEZ BEATRIS</b> /RESPONSABLE DE PRESUPUESTACION Y AS 18-10-2022 13:58:41	
Contiene 1 firma digital	Pag. 16 de 16

Código seguro de verificación: <b>DS8BPLFQ10QHO2RODRD4</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por <b>BOUGHLALA EL MAJDOUB FERDAOUSS</b> /TÉCNICO ECONOMISTA 18-10-2022 14:07:33	
Contiene 1 firma digital	Pag. 16 de 16